

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

53515 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia, a la entidad Gloport Services, S.L.U., para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Santa Cruz de La Palma.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, acordó otorgar a la entidad GLOPORT SERVICES, S.L.U., con CIF número B-76748268 y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, C/. Juan Álvarez Delgado, 11; 1º; Oficina 8-10, C.P. 38007, licencia con carácter específico para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santa Cruz de La Palma, por un plazo de seis años y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos; en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio (siempre y cuando no contradigan lo establecido en el mencionado Reglamento); en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el propio acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 2019.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A190070379-1